

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
FECHA CELEBRACIÓN: 17 DE NOVIEMBRE 2016.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.).

CONCEJALES:

Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).

D. José López García (P.S.O.E.).

D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.).

Dña. M^a del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.).

Dña. M^a del Rosario Pascual López (C.N.A.).

D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).

Dña. M^a Teresa Bravo Vallejo (P.P.).

D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.).

Dña. M^a Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.).

Dña. M^a del Pilar Barroso Durán (C's).

En la Villa de Recas (Toledo), siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día diecisiete de Noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que arriba se detallan, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en tiempo y forma.

Presidió el acto público la Sra. Alcaldesa Dña. Laura Fernández Díaz y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación D. Juan Ignacio Miranda Rayo.

Comprobado por la Sra. Presidenta que existe quorum suficiente para la celebración del Pleno, da comienzo la sesión según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- MODIFICACIÓN IMPUESTOS Y TASAS 2017 .-

Por orden de la Presidencia, la Concejala Delegada de Hacienda propone en primer lugar la bajada del tipo de gravamen en el I.B.I. de naturaleza rústica del 0,70 % al 0,60 %, por lo que en esta legislatura se acumula en este impuesto una baja del 0,22 % que incide directamente en el sector primario tan importante en

este Municipio. Esta disminución representa una bajada de un 16,66 % respecto a la base liquidable del 2016 y en concreto de 13.769, 22 €uros.

En segundo lugar, es fundamental que el coste de los servicios que se prestan debe de recaer en los usuarios de los mismos, compromiso expreso que la anterior Corporación plasmó en el Plan de Ajuste que fue aprobado por el M^o de Hacienda el 28/03/2012. Con este objetivo se propone la subida de las tasas de la recogida de basuras en un 6,76 % que palie en parte el déficit de dicho servicio que en el ejercicio del 2016 ha sido de 31.372,57 €uros, según el estudio económico que se adjunta. Esta subida representa un aumento de las tasas de basuras en 3,80 €/año; 0,95 €/Trimestre.

***D. José López García**, como portavoz del Grupo Socialista indica que en principio están de acuerdo que las tasas deben de ajustarse al coste del suministro que se presta, pero le parece extraño que el Partido Popular votara en contra de las subidas en estas tasas en la anterior legislatura con el déficit que había. Por lo tanto no se van a oponer a esta subida pero, se abstendrán en la votación, ya que el coste del servicio podría ser menor si se hicieran campañas de mayor reciclaje por el vecindario y se vigilara más el vertido indebido en los contenedores.

En cuanto a la bajada del tipo de gravamen en el I.B.I. de rústica, están de acuerdo, aunque se podría haber bajado un poco más, viviendo la situación que todavía estamos atravesando, al igual que habrían poder bajado el I.B.I. de naturaleza urbana, por lo que se abstendrán en la votación.

***Dña. Pilar Barroso Durán**, en representación del partido Ciudadanos (C's), recuerda que fue su partido el que propuso la bajada del tipo de gravamen de naturaleza rústica del 0,82 % en que estaba al inicio de la legislatura, debido fundamentalmente de que el catastro a partir del 2012, decide que las naves enclavadas en el suelo rústico deben de tributar, lo que ha supuesto que el propietario de un suelo rústico con naves en el mismo, haya pasado de pagar de 86 €uros a 9.000 €uros al año, esquilmando el sector primario tan importante en este Municipio, por lo que lógicamente voy a votar a favor de esta reducción que en su día propusimos.

En cuando a la subida de las tasas de basura, entiendo que el Ayto. tiene que financiarse del coste del servicio y que debe de haber un equilibrio presupuestario, pero se debe de poner en marcha por parte del Ayto. políticas sociales que tengan en cuenta la situación de las familias y se puedan cubrir en parte necesidades tan elementales como el agua, la luz, la basura y se pueda solventar esta situación.

Dña. M^a Teresa Bravo Vallejo, no entiende que el Grupo Socialista se abstenga en la subida de la tasa de basura, cuando en la anterior legislatura, todos los ejercicios presupuestarios se subía dicha tasa, al igual que en el ejercicio de 2015 tuvieron la oportunidad de bajar los tipos de gravamen del I.B.I. y no lo hicieron.

***D. José López García**, la responde que él no ha dicho que no hubieran subido la tasa de basura, sino que lo que recomienda para que el coste baje es que se controle lo que se echa en los contenedores y se recicle más.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema y por mayoría absoluta legal, al haber votado a favor de la propuesta de modificación de tasas e impuestos 2017 Siete Concejales, con la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se reseñan:

A) Modificación Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Basuras:

- Artículo 5. La Tarifa a aplicar será la siguiente:
. Aumento lineal del 6,76 % en todas sus cuotas.

B) Modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana:

- Artículo 8. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.
3.- Los tipos de gravamen en este Municipio serán los siguientes.
 - a) Bienes de Naturaleza Urbana. 0,53 %
 - b) Bienes de Naturaleza Rústica. 0,60 %
 - c) Bienes de Características Especiales. 1,00 %

2º) La exposición pública de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días, a contar del siguiente a su publicación, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado ninguna, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio reseñado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Fdo.: Dña. Laura Fernández Díaz.-

Fdo.: D. Juan I. Miranda Rayo.-